



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2689

ARMENIA, 29 DE JUNIO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN
ENCARGO REMUNERADO”**

(Pág.2-3)



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCION NÚMERO 3 1 7 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO REMUNERADO"

La Alcaldesa (E) del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Resolución Municipal N°297 del 15-06-2022 , y

CONSIDERANDO

Que la doctora Lina María Parra Sepúlveda, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.120.760 de Salento, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo de Director de Departamento Administrativo (Control Interno Disciplinario) Código 055 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, a través de la resolución 158 del 23 de junio de 2022 de la funcionaria titular del cargo a partir del día 29 de junio de 2022.

Que se hace necesario encargar a un servidor público de las funciones propias del cargo de Director de Departamento Administrativo (Control Interno Disciplinario) Código 055 Grado 05 LN., mientras se provee dicha vacante.

Que, en la planta de personal central del Municipio de Armenia, labora el doctor Santiago Morales Arcila, Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN, quien cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que de conformidad al artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015: "*Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo(...)*".

(...)

Que el servidor público Santiago Morales Arcila, tendrá derecho a percibir la remuneración del empleo de Director de Departamento Administrativo (Control Interno Disciplinario), hasta cuando se provea dicha vacante

Al respecto el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017 frente a la diferencia salarial, precisa: "*El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*"

Que por lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al doctor Santiago Morales Arcila, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.094.915.194, de Armenia, Profesional Especializado, Código 222 Grado 09 LN, del cargo Director de Departamento Administrativo (Control Interno Disciplinario) Código 055 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, a partir del día 29 de junio de 2022, hasta cuando se provea dicha vacante; sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y percibiendo la remuneración por dicho encargo.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCION NÚMERO 3 1 7 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO REMUNERADO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al doctor Santiago Morales Arcila.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los 29 JUN 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA GIL TOVAR
Alcaldesa (E)

Proyectó/Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas-Profesional Universitario
Elaboró: Natalia Marin Giraldo, Profesional Universitaria contratista-DAFI
Aprobó: Juan Esteban Cortés Orozco- Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

